



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 049-2004-MTC/16

Lima, 02 NOV. 2004

Vista, la solicitud presentada por la **GERENCIA DE PROYECTOS DE PROVIAS DEPARTAMENTAL** para que se apruebe el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio a nivel de Prefactibilidad: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca – Cerro de Pasco, elaborado por el Consorcio CPS DE INGENIERÍA S.A.C; LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.; CPA CONSULTORA DE PROYECTOS ANDINOS;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, la misma que fue reglamentada por la Resolución



Directoral N° 004-2003-MTC/16, emitida por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, en virtud de la cual se establece la obligación de inscripción de empresas y demás personas jurídicas que realicen estudios de impacto ambiental en el Subsector Transportes;

Que, en ese sentido, dos de las empresas: CPS DE INGENIERÍA S.A.C y LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A., que conforman el Consorcio que elaboró el Estudio sub exámine, constan inscritas en el referido Registro, conforme lo precisan las Resoluciones Directorales N° 042-2003-MTC/16, de fecha 11 de diciembre de 2003 y N° 032-2004-MTC/16 del 07 de noviembre de 2004, respectivamente;



Que, mediante Informes N° 011-2004-MTC/16.01; N° 100-2004-MTC/16.01.epp y N° 035-2004-MTC/LGDT, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental y sus especialistas ambiental y social encargados de la evaluación del mencionado Estudio de Impacto Ambiental, opinan favorablemente por la aprobación del mismo, en el sentido que cumple con todos los requisitos técnicos exigidos por esta Dirección General;



Que, asimismo, mediante Informe N° 067-2004-MTC/16.02 e Informe N° 033-2004-MTC/16.02.TLZ, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos opina en tanto la alternativa considerada más adecuada por la mencionada Dirección de Línea cumple con todas las recomendaciones efectuadas y habiéndose subsanado las observaciones formuladas, consideran procedente emitir pronunciamiento favorable en el tema de afectaciones;



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 049-2004-MTC/16

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



SE RESUELVE:



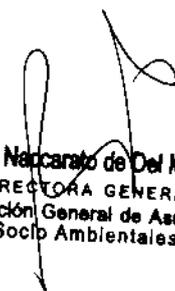
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final del Estudio de Impacto Ambiental del Estudio a nivel de Prefactibilidad: Construcción y Mejoramiento de la Carretera Yanahuanca - Cero de Pasco, elaborado por el Consorcio CPS DE INGENIERÍA S.A.C; LAGESA INGENIEROS CONSULTORES S.A.; CPA CONSULTORA DE PROYECTOS ANDINOS por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.



Comuníquese y Regístrese,




Paola Napcarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales